

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.



San Francisco Caracciolo F.

Las cuarenta horas están en la iglesia de san Cayetano; se reserva á las siete y media.

NOTICIAS NACIONALES.

CÓRTESES.

Concluye la sesion del 19.

Art. 6. Que no mantenga la Nacion buque alguno de guerra que no se halle en estado de perfecto buen servicio, y que á favor de una ligera recorrida y habilitacion no pueda destinarse á cualquiera navegacion.—Quedó aprobado, añadiendo despues de las palabras *de guerra*, la de *armada*.

Art. 7. Que en lo sucesivo ningun oficial del cuerpo general de la armada, ministerio, infantería y artillería gozarán gratificaciones de embarcados, sino cuando lo esten real y verdaderamente en uno de los buques de la armada en disposicion de dar vela para su destino ó cruce-ro señalado, la que cesará tan luego como concluya su viaje ó comision, ó en el caso de estar en el puerto noventa dias.—Despues de una ligera discusion, quedó aprobada la primera parte del artículo en estos términos: "Que en lo sucesivo ningun oficial del cuerpo general de la armada, ministerio, infantería y artillería gozarán gratificaciones de embarcados, sino cuando lo estén real y verdaderamente en uno de los buques de la armada con comision del Gobierno, ó en cualquiera otro en disposicion de dársela para su destino ó cruce-ro señalado;" y se desaprobó la segunda parte que dice: *la que cesará etc.*

Art. 8. Que estarán sujetos á la rebaja de la escala general todos los individuos de la marina mencionados en el cuerpo de este informe, y por punto general todos los que no se consideren embarcados, ó en mandos ó destinos activos propios de sus clases respectivas.—La comision lo retiró.

Se levantó la sesion á las cuatro y cuarto.

—En la sesion del 20 se dió curso á varios expedientes.—Se dió cuenta de una exposicion del Ayuntamiento de Elche, (provincia de Alicante,) manifestando los sentimientos patrióticos que animan á aquel pueblo por las últimas ocurrencias de Murcia, y manifestando las

buenas providencias tomadas por el gefe político de aquella provincia. Las Cortes la oyeron con agrado.—Se leyó un oficio del Sr. secretario de la Gobernacion de la Península, en el que decia que deseando el Rey dar un público testimonio del aprecio á que son acreedores los cuatro profesores de medicina franceses que pasaron á Barcelona en tiempo que duraba el contagio en aquella ciudad, habia dispuesto que á los tres que sobrevivieron se les condecorase con la cruz de la Real orden de Carlos III, y que en el sepulcro del que habia fallecido se pusiese una inscripcion que conservase la memoria de tan noble sacrificio: y para que de la gracia concedida a los primeros, no les resultase ningun gravamen, pedia el Gobierno se le autorizase para dispensarles las pruebas de estatuto. Las Cortes concedieron dicha dispensa.

Se leyó una exposicion de los oficiales del Regimiento Infantería de la Reina, pidiendo se les rebajasen sus sueldos del modo que las Cortes estimasen conveniente, en atencion á los apuros del Erario. Las mismas lo oyeron con agrado, y la mandaron pasar á la comision de Hacienda.—A la misma comision se mandó pasar una exposicion de D. Agustin Gimbernát, Tesorero y Administrador del derecho de Cops en Barcelona, haciendo varias observaciones sobre su abolicion.—A la de Casos de responsabilidad una instancia del ayuntamiento de Azaida (Navarra), para que se exija la responsabilidad al gefe político y diputacion provincial de la misma, por haber separado al secretario de aquella corporacion.

Las Cortes quedaron enteradas de un oficio del Sr. secretario de la Guerra, trasladando otro del tribunal supremo de Justicia, manifestando que en la causa formada de orden de las primeras Cortes extraordinarias contra el marques de Campo Sagrado, por sus procedimientos en el tiempo que fué gefe político de Galicia en los años de 1812 y 1813, habia recaido sentencia absolutoria.

El Sr. Prat recordó la necesidad de que se presentase y discutiese luego el proyecto de ca-

minos y canales, porque todos los dias se aumentaban las quejas sobre el particular.

La comision de Hacienda hacia presente á las Cortes que no podia ocuparse en el examen del empréstito nacional con la actividad que exigia su despacho, y pedia se sirviesen someterlo al cuidado de una comision especial para que pudiese corresponder á los deseos de las Cortes con la brevedad que apetecian. Aprobado.

La comision de Visita del Crédito público informando sobre una esposicion del R. obispo de Jaen, en que manifestaba que habiéndose trasladado las tres monjas que existian en el convento de Villanueva del Arzobispo á otro de aquel obispado, y quedando los bienes de dicho convento á favor del Crédito público, segun la ley de 25 de Octubre, era necesario señalar alguna asignacion á dichas religiosas; opinaba que se les debia asignar la que estaba concedida á los religiosos que se hallaban en igual caso. Aprobado.

Se hizo la segunda lectura de las proposiciones de los señores Gil Orduña, Velasco y Ramirez de Arellano, leidas por primera vez en la sesion del 11 del corriente, y reducidas á que se reúnan los conventos de religiosas de una misma orden que haya en una poblacion, á que se supriman aquellos conventos en que no haya 12 religiosas de coro, y se agreguen sus comunidades á otras: á que en todos los conventos de religiosos se haga vida comun; á que se ocupen por el Crédito público los bienes de los conventos suprimidos; y últimamente á que por el mismo establecimiento se provea de lo necesario para la subsistencia de aquellas comunidades reunidas que no tengan rentas suficientes. Admitidas á discusion estas proposiciones se mandaron pasar á la comision Eclesiástica.

Igual resolucion recayó sobre la proposicion del Sr. Somoza, leida tambien por segunda vez, reducida á que se hiciese estensivo á los conventos de religiosas lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la ley de 25 de Octubre de 1820 sobre reforma de regulares.

Se leyó una proposicion del Sr. Soria, la que despues de una ligera discusion fué aprobada por 139 votos contra 3, reducida á pedir á las Cortes se sirviesen decretar la próroga del 4.º mes de sesiones etc.: (*Véase el Constit. número 149.*)

Se principió á leer el dictamen de la comision de Visita del Crédito público sobre el arreglo de este establecimiento, y se suspendió para dar cuenta de la proposicion siguiente de los señores Adanero, Sanchez y Falcó: «Pedimos á las Cortes que en todo el dia de mañana se presenten por todas las comisiones á la secretaria nota de los asuntos que tengan señalados y marcados por la Constitucion, y que la secretaria en el dia siguiente produzca una relacion general de los negocios evacuados por las comisiones que sean de interes general, para que, si no exclusivamente, á lo menos con la posible preferencia, se ocupe de ellos el Congreso, y se logren todas las ventajas que él mismo se ha propuesto al votar el mes de próroga.» Quedó aprobada.

Se puso á discusion el dictamen de la comision de casos de responsabilidad, sobre la conducta del Gefe político de esta capital D. José Martinez S. Martin, etc.: (*Véase dicho número 149.*)

Se leyó un oficio del Sr. secretario de Hacienda, con el cual remitia de orden de S. M. un proyecto de ley sobre recaudacion y administracion de las rentas del Estado.

Despues de leerse varios artículos de la Constitucion y de una ligera discusion, se declaró ser primera lectura.

Las Cortes quedaron enteradas de un oficio del señor secretario de la Gobernacion de la Península, con el cual incluia los partes recibidos por el Gobierno acerca de la destruccion de los facciosos que capitaneaba el monge Trapense cerca de la Espluga por el mariscal de campo D. Miguel de Haro, y la derrota de otra cuadrilla de 600 individuos por D. Ramon Gali con las tropas y milicia de aquel partido; y manifestaba haber reconocido las tropas nacionales el convento de Poblet, haber interceptado los facciosos el correo de Cataluña en Cervera, y últimamente la entrada en Lérida del primer batallón del regimiento de infantería Fernando VII, y la incorporacion de la columna de Haro con la que salió de Barcelona.

El señor Canga presentó una proposicion &c. (*Véase dicho Constit.*) y se levantó la sesion á las cuatro y media, anunciando el señor Presidente que esta noche la habria extraordinaria.

EL CONSTITUCIONAL.

Barcelona 3 de Junio.

Dos noches y una tarde consecutivas se ha ejecutado en este Coliseo la pitipieza de *Mosen Anton en las Montañas de Monseny*; y dos noches y una tarde hemos visto el Teatro lleno de gente, de modo que hasta los corredorcillos de entrada á las lunetas estaban ocupados, con tanta incomodidad para los abonados y concurrentes á ellas, como beneficio para la empresa. Cada dia ha sido mayor el aplauso con que ha recibido el público los nuevos y hermosos himnos patrióticos que se han cantado en el final de dicha pitipieza, y cada dia mayor nuestra satisfaccion al ver el espíritu patrio de Barcelona en el entusiasmo con que repetia el verso de *ó muerte ó Constitucion*, que con la energia que le es característica pronunciaba el señor Viñolas. Es regular que la Empresa, á mas de lo que le produjo la entrada, habrá hecho una pequeña demostracion de gratitud al señor Robreño, como autor de una pieza, á la que debe las buenas entradas que ha tenido en la noche del 1.º y tarde del 2.º del corriente; y es tambien regular que animada con este ejemplo nos ofrezca nuevas funciones patrióticas, dignas del aprecio de la ilustrada Barcelona.

UN SUEÑO.

¡Que trasudores! ¡que angustias; ¡y que congojas de muerte! Pues, Señor, es el caso que esta noche he tenido una pesadilla de aquellas de ya... ya... Como soy algo tímido y cobarde, me acosté con la cabeza llena de esos espantajos de gorros, republicanos, francmasones, carbonarios, jacobinos y comuneros, de resultados de una conversacion que acababa de tener con uno de esos caballeritos de sortija que aun creen en brujas y fantasmas; y con el estómago vacío, á causa de haberse comido el gato la cena á mi salud. Apenas habia cerrado los ojos, cuando creí verme transportado á la plaza del Teatro, que estaba llena de un gentío inmenso... mas de setecientos gorros entre negros, blancos, azules y colorados estaban cantando y bailando la *farandola* al rededor de la fuente, cuya estatua superior se hallaba cubierta con una camisa algo sucia y rota, y una *barratina hermelina*. De la parte de los Estudios venian corriendo una porcion de muchachuelos de fábrica, gritando: *República... República...* Por la calle de Escudillers iba desfilando otro grupo de enmascarados, con unos vigotazos de á tercia y calado en la pretina un puñal de doce varas.

Las calles, balcones y cafés estaban llenos de gente de todas clases: los unos preguntaban: ¿á quien han nombrado cónsul?... los otros decian: ¿quien será el presidente? y ¿quienes serán los tribunales? quienes los lictores?... Corria la voz de que habian depuesto y arrestado las autoridades, pasado á deguello los curas, y saqueado las principales casas, tiendas y almacenes. Yo sudaba la gota tan gorda como una avellana, temiendo no me quitasen los diez mil reales del empleillo que adquirí por mis intrigas en el restablecimiento de la Constitucion, y ya trataba de ir á ofrecer mis respetos y servicios, de adular, en una palabra, al presidente, cónsules, y demas personajes de nuevo cuño... En tanto crecia el tumulto y la confusion: la gente corria como azorada: todos gritaban, y nadie se entendia... Desde uno de los balcones de la pastelería de la esquina de la calle del Conde del Asalto, unos señores muy graves y reverendos no cesaban de clamar: *moderacion, Ciudadanos!*... pero nadie hacia caso de sus clamores... Yo me hallaba sin saber que hacerme ni que partido tomar; cuando acercándose á mi un gorro alto, seco y descarnado, con una cara mas fea que la de Poncio Pilatos, me coge por la mano, y me dice: «Tu no eres de nuestro partido: tú eres el anda, ve, corre y dile de...» «No sé que mas me dijo, porque fué tanto mi temblor, mi agitacion y mi sobresalto, que me caí de la cama, aplastándome las narices contra la pared; desperté con el golpe, y estaba dudando si era realidad ó sueño; aumentóse mi congoja cuando oí en la calle un grande estrépito, voces, careajadas, y halaridos...

Entónces me cercioré de que no era sueño; pero animándome un poco, en camisa, como me hallaba, me asomé á la ventana, y ví todas las del vecindario llenas de gente... pre-

gunté á una vecina la causa de aquel ruido, y me dijo: Que era UNA CENCERRADA, que daban á un viejo setenton que habia pasado á segundas nupcias... «Entónces exclamé: Gracias á Dios, que todo ha sido un sueño... ¡Y cuantos hay, Señores, que están soñando todo el dia!...

ARTICULO COMUNICADO.

Ramon María Sala, abogado de los tribunales del reino, auditor de guerra jubilado de egército, comandante del 8.º batallon de la milicia local de esta ciudad, hago notorio á cuantos leyeren este escrito, mientras me dirijo á la autoridad competente para mi desagravio; que ayer por la tarde fuí invitado por el comisario primero de barrio D. Luis Bastons para que sobre las diez y media de la noche permitiese reunir en mi casa, (por falta de capacidad en la suya), unos 30 ó 40 milicianos voluntarios para salir de ronda contra los facciosos que en la noche del dia anterior gritaron en la riera de S. Juan *Viva Misas*; en concepto de que estaba ya autorizado por el Sr. alcalde constitucional D. Ignacio Galí para hacer dicha ronda con el espresado objeto, y para que la reunion de los milicianos referidos se hiciese en mi casa. La sola relacion del hecho indicado manifiesta claramente que yo no hice mas que prestar mi casa á la autoridad civil para la referida reunion: que no podia desentenderme de hacerlo, á menos de suponerme desobediente á las leyes, ó no respetuoso á la autoridad del comisario, y á la del alcalde; y que siguiendo todos los principios que comprende nuestro sagrado código, no podia de modo alguno dejar de dar un auxilio que en mi concepto debe prestar todo ciudadano español. Mas sin embargo de ser esto así; sin embargo de ser notorio mi celo, mi amor al orden, y á las leyes, y cuantos sacrificios llevo hechos por nuestra libertad constitucional; no faltaron algunas personas que acudiendo á la autoridad superior política de esta provincia, la persuadieron que en mi casa habia una reunion ilegal. Si los que así lo practicaron, se hubiesen personado conmigo, pues entre ellos hay algunos que se han dicho y se dicen amigos míos, ó no hubiesen procedido ligeramente; ni el Sr. Gefe político habria tenido el disgusto que tuvo, ni lo habria tenido el Sr. Gobernador de la plaza, ni á mí se me habria puesto en el caso de manifestar á mis conciudadanos que en la reunion espresada no hice mas que cumplir con la invitacion que acababa de hacerme la autoridad civil, á la cual debe estar subordinado todo ciudadano. Barcelona 3 de Junio de 1822.

Ramon Maria Sala.

(Este artículo nos fué entregado ayer para el Diario de hoy; pero los moldes ya estaban en la prensa y no pudo tener cabida. No obstante de haberse publicado hoy en los demas periódicos de esta capital, lo insertamos, para complacer á un amigo, cuya delicadeza de sentimientos no podemos dejar de aprobar.)

VARIEDADES.

Continun las de ayer.

Por el mismo periódico vemos que la Sra. Sala se ha adquirido en Madrid el sobre nombre de *Divina*. Nosotros debemos dar á la señora *Pellegrini* el de *Angelical*.

Un amigo nuestro leyendo los elogios que en dichos números, que el otro nos ha franqueado, se hacen de la compañía italiana de la corte, ha dicho: ¿Como se conoce que en punto á óperas ahora se *destetan* los madrileños!

En el mismo periódico leemos el artículo siguiente:

MODAS.

La *moda*, ese ente y no de razon que con erguida cervíz encadena á su incierto y triunfante carro á todo el mundo, vá á ocupar en nuestro periódico un lugar distinguido, y es bien que empleemos algunas líneas en hablar de ella en general, antes de fijar las leyes caprichosas que todos voluntariamente nos prestamos á obedecer. La moda es tan general y su imperio tan dilatado como casi el de la misma muerte, pues con verdad... *æquo pulsat pede pauperum tabernas regumque turres*. Ella egerce su influjo en las prácticas mas respetables y en las que por su trivialidad merecen apenas consideracion. Entra en los templos y transforma los góticos y dorados altares sostenidos por columnas salomónicas en sencillos y regulares intercolumnios de piedra ó estuco; pasa de allí al aposento de un filósofo y quitándole de la mano el libro que sirvió de fundamento á sus ideas, le sugiere un nuevo sistema con nuevas frases y palabras; corre despues á los talleres é inutilizando los mas ricos artefactos, da reglas para la fabricacion de otros, y encontrando al paso una jóven de ojos azules y encantadores que entonaba himnos á la indiferencia, (*) corre, la dice, á los teatros de Madrid y disfrazada de jóven guerrero enamorarás á cuantos te miren y te oigan; yo te he preparado un recibimiento feliz y estoy seguro de que el buen gusto te protegerá contra los ataques que te quicran hacer los ultras del gran tono, las asechanzas de la invidia.

La moda tan inconstante como hemos indicado deja escritas por donde pasa las palabras *capricho y variedad*, que son sus leyes fundamentales.

A pesar de ser tan débiles los edificios que se fabrican bajo semejantes leyes, pues hay muchos que solo duran horas, y los que mas po-

(*) *Hace alusion á la Sra. Adelaida Sala, que en el dia es el idolo del pueblo Madrileño en la representacion de la ópera El Tancredo. ¿Que no diria el Sr. Carnerero si viese y oyese á nuestra encantadora Pellegrini en su aria á coros del 2.º acto del Carpintero de Livonia?*

Nota. En algunos ejemplares del Diario de ayer pasó, por un descuido involuntario, equivocando el apellido de la dueña de la Imprenta: suplicamos á los sugetos que lo hayan advertido, disimulen una falta cometida sin la menor malicia, y que se procuró enmendar tan luego como se reparó.

cos meses, suelen algunos exceptuarse de esta regla; pero para ello es menester que la *razon*, la *comodidad* y el *interés* los tomen bajo su proteccion, no permitiendo que en ellos se introduzca de nuevo la *moda*, pues basta con que esta pase por sus inmediaciones para que se adviertan desde luego transformaciones, si no en lo principal, al menos en los adornos. Es finalmente la moda tan seductora, que sin sentirlo arrastra hasta á los mismos que la deberian aborrecer, presentando á veces sus cautivos con un caracter de ridiculez que los hace despreciables á los ojos de cuantos hayan visto representar el *jóven de sesenta años*.

Embarcaciones entradas ayer.

De Liorna y S. Feliu en 11 dias el jabeque Ntra. Sra. de los Angeles de 40 toneladas, su patron Lorenzo Bosch, con duelas de castaño de su cuenta.

De Cette en 5 dias la jabeque Sta. Rosa de 18 toneladas su patron José Salamó; con vidrios, quincalla, lienzos y otros efectos á varios.

De Palma en Mallorca en 4 dias el laud Ntra. Sra. del Carmen de 13 toneladas su patron Carlos Bota; con algarrobas, naranjas, almendron, listados, salvado y otros efectos á varios; trace la correspondencia.

De Mahon en 4 dias el jabeque Jabàt de 49 toneladas su patron Juan Blascos con enea y la correspondencia.

De Alcudia en 3 dias el londro S. Antonio de 16 toneladas su patron Andrés Monár; con carbon y trapos de su cuenta.

Un laud de Malgrat con carbon y otro de Tarragona, con aguardiente y vino.

Ayer salió una partida de tropa del Vendrell á hacer una descubierta hasta el Coll de Sta. Cristina; pero no encontró novedad.

Las cartas de Reus confirman la noticia de haber batido los milicianos de Porrera á los facciosos; segun ellas el número de muertos de estos es el de 13, y 20 los presos, entre ellos dos frailes.

Corren grandes noticias de Valencia. Se dice que habiendo entrado en la ciudadela los artilleros para hacer la salva el dia de S. Fernando, sorprendieron y desarmaron al destacamento que estaba de guarnicion, levantaron los rastillos, y se declararon abiertamente contra el sistema, posesionándose del fuerte, y aclamando á Elío, y al Rey absoluto, y gritando Muera la Constitucion. Dicen que inmediatamente acudieron las tropas de la guarnicion, singularmente el Regimiento de Zamora, y al frente de ellas el comandante general conde de Almodovar, y tuvieron que tomar el fuerte quasi por asalto. Se ignoran los demas pormenores de esta ocurrencia, cuya exacta relacion, en caso de que sea cierta, recibiremos por el correo de mañana.

Teatro.— La opera, El Marco Antonio.